ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PRIVADA		
Contrato número:	045	de	2023
Objeto del contrato: “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 6 DE AGUAS COMBINADAS DE LOS SECTORES COLEGIO Y HOSPITAL DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”			
Supervisor:	VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN		
Contratista:	INGENIERIA MULTIMODAL S.A.S.		
Valor del contrato:	MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.409.743.477,00).		
Duración del contrato:	TRES (03) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		

Fecha:	12	de	Octubre	de	2023

CONSIDERANDO:
Que entre LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE e INGENIERIA MULTIMODAL S.A.S, con NIT 901313949-6, Representada Legalmente por OVER RAFAEL RUIZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía 15.674.375, se celebró el contrato IP 045 de 2023, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 6 DE AGUAS COMBINADAS DE LOS SECTORES COLEGIO Y HOSPITAL DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”, por un valor de MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.409.743.477,00). Que los registros presupuestales son los siguientes: 00735, 00736 y 00737 del veinte (20) de octubre de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 12 de octubre de 2023, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato IP 045 de 2023, el día veinte (20) de octubre de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda